

PROJorge 018

**Presentación del Bloque de Organizaciones Indígenas de ARGENTINA,
COLOMBIA y MEXICO sobre Industrias extractivas.**

Jorge Naimel
TUES May 19

Gracias Señora Presidenta, lo saludamos atentamente y comprometidos ante el tema que nos convoca .

Las organizaciones indígenas que apoyamos esta Declaración queremos señalar nuestra adhesión a la Declaración de Manila, resultado de la Reunión Internacional sobre pueblos indígenas e industrias extractivas.

En todo el mundo, los pueblo indígenas están amenazados por la exploracion y explotación irracional de la minería y la extracción de hidrocarburo.

La Confederación Mapuce de Neuquén – Argentina, la Organización regional indígena de casanar ORIC. Colombia y la organización del Pueblo Mixe, de Mexico, traemos nuestra gran preocupación por las políticas llevadas adelante por los Estado sobre los cuales estamos ubicados. Al otorgar concesiones de manera arbitrarias e inconsultas con los Pueblos Indígenas, permitiendo así el avance inescrupuloso de la empresas petroleras y mineras que saquean nuestro territorio.

En Neuquen, Argentina, el Pueblo Mapuce se encuentra bajo estado de amenaza de muerte por las numerosas consesiones otorgadas y las areas ya en explotación por petroleras de origen americana y españolas, como de la Megaminería a manos de capitales chinos. En el Casanare, en Colombia, los pueblos indígenas están amenazados por los proyectos de infraestructras, minería y extracción de recursos que amenazan con acabar con sus vidas y territorios.

Por todo esto, queremos solicitar al Foro Permanente para Cuestiones Indígenas que tome en cuenta las siguientes propuestas de recomendaciones:

Que trate la urgente necesidad de un reconocimiento real a los derechos culturales y filosóficos de los pueblos indígenas afectados por los proyectos extractivos.

Por esta grave situación queremos hacer las siguientes recomendaciones:

- Que el Foro Permanente para Cuestiones Indígenas, recomiende a los Estados, dada su responsabilidad de preservar la integridad de los recursos y de aplicar los derechos de los pueblos indígenas, que en los estudios de impacto previos a la autorización de cualquier proyecto de industrias extractivas, cumplan lo siguiente: (a) los estudios de impacto deben considerar los impactos sociales, culturales, económicos y ambientales en su totalidad; (b) prodecidimiento: los estudios de impacto deben estar dirigidos por los pueblos indígenas afectados y deben disponer de los recursos y plazos necesarios para que estos puedan desarrollarlos; (c) marco jurídico: que en el desarrollo de los estudios de impacto se tenga en cuenta como marco jurídico el derecho internacional de derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas, particularmente la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas.

- Que el FPCI recomiende a los Estados que elaboren los mecanismos y procedimientos necesarios para garantizar procesos adecuados de consulta y de libre consentimiento previo e informado, con la plena participación de los pueblos indígenas, antes de tomar cualquier decisión relativa a la explotación de recursos mineros y petroleros que pueda afectar directa o indirectamente a los pueblos indígenas o a sus territorios.
- Que el FPCI solicite al Representante Especial del Secretario General de la ONU sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales, John Ruggie, que se relacione activamente con las comunidades indígenas a través de talleres que traten sobre pueblos indígenas y las industrias extractivas y que junto con otros procedimientos, organismos y agencias de la ONU, promueva la promulgación de legislación en los países de origen de las corporaciones transnacionales que permita la aplicación de la jurisdicción extraterritorial en relación con sus actividades.
- Que el FPCI inste a los Estados a reconocer el impacto cultural como una nueva categoría de impacto, que debe ser considerado ante cualquier proyecto extractivo que afecte a los pueblos indígenas, utilizando como base las directrices Akwé: Kon del Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- Que el FPCI solicite al Banco Mundial que termine de manera urgente con la financiación, promoción y apoyo de proyectos relacionados con combustibles fósiles y con la minería a gran escala, eliminando los fondos de riesgo.
- Que el FPCI recomiende a la Organización Mundial de la Salud que, con plena participación de los pueblos indígenas, llève adelante un estudio sobre el impacto en la salud del cianuro y de los metales pesados que afectan a los pueblos indígenas a causa de las operaciones de las industrias extractivas.
- Que el FPCI inste a los Estados a legislar medidas que prohíban la explotación de mega minería a cielo abierto, por sus efectos contaminantes y porque pone en peligro la vida toda.

Gracias Señora Presidenta.